

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

15935 Ejecución de títulos judiciales 229/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0202308

N28150

Ejecucion de títulos judiciales 229/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 723/2013

Sobre: Ordinario

Demandante: Agustín Vergara Briones

Demandado/s: Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial S.L., Fogasa, Lucky Seven S.L., Gestiones Estudios y Servicios Geysler S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 229/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agustín Vergara Briones contra la empresa Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial S.L., Fogasa, Lucky Seven S.L., Gestiones Estudios y Servicios Geysler S.L. y sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Agustín Vergara Briones, frente a Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial S.L., Fogasa, Lucky Seven S.L. y Gestiones Estudios y Servicios Geysler SL, parte ejecutada, por importe de 9.860'60 euros, en concepto de principal, más otros 986'06 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Hallándose la ejecutada Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial S.L., Gestiones, Estudios y Servicios Geysler S.L. y Lucky Seven S.L., en paradero desconocido, notifíquese a las mismas la presente resolución por medio de Edictos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial S.L., Lucky Seven S.L., Gestiones Estudios y Servicios Geysler S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 de diciembre de 2014.—El Secretario Judicial.